

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso para proveer la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estrato de San Fernando.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 245, de fecha 28 de octubre del año actual, se publica la convocatoria del concurso convocado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de la Zona de San Fernando, correspondiente al turno de funcionarios de Hacienda.

Características de la zona:

Pueblos de la zona: San Fernando.  
Promedio del cargo en el último bienio: 8.511.438,47  
Fianza que se exige: 851.143,84.  
Premio de cobranza en voluntaria: 1,75 por 100.

Participación en cobranza ejecutiva: 50 por 100 del premio concedido a la Diputación sin poder exceder de 2.500 pesetas, por expediente.

Participación del 50 por 100 del premio extraordinario del artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

La Diputación podrá modificar estos premios en cualquier momento y sentido.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La fianza se habrá de constituir en metálico, valores del Estado o cédula del Banco de Crédito Local de España, y en beneficio exclusivo de los funcionarios de Hacienda y de la Diputación podrá ser aceptada la garantía de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución.

El recaudador nombrado vendrá obligado, si así conviene a los intereses de la Corporación, a la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, arbitrios propios de la Corporación y demás que la misma pueda concertar con otros Organismos.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia a que antes se hizo mención, en el que se han publicado las bases completas de la convocatoria.

Cádiz, 2 de noviembre de 1964.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—6.671-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real) por la que se anuncia concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal de esta Corporación.*

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre próximo pasado, se convoca libre concurso para

cubrir en propiedad una plaza de Guardia municipal de esta Corporación, dotada con el haber anual de 14.000 pesetas, retribución complementaria de 14.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos legales.

Podrán tomar parte en la misma todos los españoles comprendidos entre los veintiuno y cuarenta y cinco años de edad que reúnan los requisitos exigidos en la base cuarta de la convocatoria, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 128, correspondiente al día 23 de dicho mes.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Campo de Criptana, 3 de noviembre de 1964.—El Alcalde, José González Lara.—6.784-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Foz (Lugo) por la que se señala fecha del comienzo de los exámenes de la oposición para proveer una plaza de Oficial Técnico Administrativo de esta Corporación.*

Por el presente se hace saber a los aspirantes para tomar parte en la oposición para provistar una plaza de Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento que los exámenes darán comienzo a las cuatro de la tarde del próximo día 17 de diciembre, a cuyo efecto deben comparecer en esta Casa Consistorial.

Foz, 4 de noviembre de 1964.—El Alcalde, José María Beltrán Veiga.—6.806-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se señala fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial mayor de esta Corporación.*

De conformidad a la base 16 de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, mediante oposición entre los aspirantes admitidos, licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, y habiéndose publicado la composición del Tribunal designado sin que se haya formulado impugnación dentro del plazo reglamentario, se señala el día 18 de diciembre próximo, a las diez y quince horas de su mañana, para dar comienzo en esta Casa Consistorial a los ejercicios de la oposición, los que puntuará el Tribunal designado con arreglo a lo que se señala en la base 15, formulando a su vista la propuesta unipersonal que en la misma se indica.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Mataró, 3 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil.—6.783-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 3554/1964, de 30 de octubre, por el que se concede al Teniente General don Rafael García-Valiño y Marcén la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente General don Rafael García-Valiño y Marcén, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el veinte por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera (autorización número 117).*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 30 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

## A N E X O

**Relación de establecimientos autorizados a la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera» para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos».** (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

*Demarcación de Hacienda de Jerez*

Central. Jerez. Ingeniero Gonzalez Quijano, 26. 63-8-01.  
Oficina. Jerez. Plaza de los Reyes Católicos, 3. 63-8-02.  
Oficina. Arcos de la Frontera. Generalísimo Franco, 31. 63-8-03.  
Oficina. Algar. Generalísimo Franco, 50. 63-8-04.  
Oficina. Espera. General Franco, 3. 63-8-05.  
Oficina. Bornos. Plaza de José Antonio, 2. 63-8-06.  
Oficina. Prado del Rey. Carmen, 6. 63-8-07.  
Oficina. Villamartin. Generalísimo Franco, 18. 63-8-08.  
Oficina. Jerez. Poblado de la Barca de la Florida. Plaza de la Artesanía, 8. 63-8-09.  
Oficina. Jerez. Poblado de San José del Valle. Jesús Nazareno, número 3. 63-8-10.

*Demarcación de Hacienda de Cádiz*

Oficina. Sanlúcar de Barrameda. San Juan, 19. 13-9-01.  
Oficina. La Línea de la Concepción. San Pablo, 9. 13-9-02.  
Oficina. Medina Sidonia. Plaza de la Cruz, 2. 13-9-03.  
Oficina. Benalup de Sidonia. San Juan, 17. 13-9-04.  
Oficina. Benaocaz. Plaza del General Franco, 7. 13-9-05.  
Oficina. El Bosque. Plaza de José Antonio, 16. 13-9-06.  
Oficina. El Gastor. General Franco, 2. 13-9-07.  
Oficina. Jimena de la Frontera. San Sebastián, 8. 13-9-08.  
Oficina. San Martín del Tesorillo. Larga, 15. 13-9-09.  
Oficina. Los Barrios. Plata, 38. 13-9-10.  
Oficina. Puerto Serrano. Rода, 24. 13-9-11.  
Oficina. San Roque. José Antonio, 44. 13-9-12.  
Oficina. Trebujena. Veracruz, 2. 13-9-13.  
Oficina. Zahara de la Sierra. Calvo Sotelo, 17. 13-9-14.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros de Asturias (autorización número 118).**

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Asturias solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 30 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

## A N E X O

**Relación de establecimientos autorizados a la Entidad «Caja de Ahorros de Asturias» para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos».** (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

*Demarcación de Hacienda de Oviedo*

Central. Oviedo. Plaza del Generalísimo, 2. 06-12-01.  
Oficina. Arriondas. Cra. Colunga, 06-12-02.  
Oficina. Avilés. Generalísimo, 11. 06-12-03.  
Oficina. Belmonte. Carretera general, 06-12-04.  
Oficina. Boal. Avenida del Generalísimo, 06-12-05.  
Oficina. Canga del Narcea. Plaza de Calvo Sotelo, 06-12-06.  
Oficina. Carras de Onís. Calle de San Pelayo, 06-12-07.  
Oficina. Carrena de Cabañes. Carretera general, 06-12-08.  
Oficina. Colunga. Carretera general, 06-12-09.  
Oficina. Cudillero. Avenida del General Concha, 06-12-10.  
Oficina. El Entrego. Avenida del Generalísimo, 06-12-11.  
Oficina. Grado. Carretera general, 06-12-12.  
Oficina. Grandas de Salime. José Antonio, 06-12-13.  
Oficina. Infiesto. Carretera general, 06-12-14.  
Oficina. La Caridad. Jovellanos, 06-12-15.  
Oficina. La Felguera. Plaza de España, 06-12-16.  
Oficina. Lastres. Carretera general, 06-12-17.  
Oficina. Luarca. Uria, 06-12-18.

Oficina. Llanes. Nemesio Sobrino, 06-12-19.  
Oficina. Mieres. Jerónimo Ibrán, 06-12-20.  
Oficina. Moreda. Carretera general, 06-12-21.  
Oficina. Nava. Carretera general, 06-12-22.  
Oficina. Navia. Regueral, 06-12-23.  
Oficina. Noreña. Plaza del Generalísimo, 06-12-24.  
Oficina. Panes. Carretera general, 06-12-25.  
Oficina. Pola de Laviana. Avda. de Palacio Valdés, 06-12-26.  
Oficina. Pola de Lena. Vital Aza, 06-12-27.  
Oficina. Pola de Siero. Marqués de Canillejas, 06-12-28.  
Oficina. Posada de Llanera. Carretera general, 06-12-29.  
Oficina. Pravia. Calle del Príncipe, 06-12-30.  
Oficina. Proaza. Carretera general, 06-12-31.  
Oficina. Quiros. Carretera general, 06-12-32.  
Oficina. Ribadesella. General Franco, 06-12-33.  
Oficina. Salas. Carretera general, 06-12-34.  
Oficina. Sana de Langreo. E. Fernández Rebollos, 06-12-35.  
Oficina. San Juan de la Arena. General Franco, 06-12-36.  
Oficina. San Juan de Beleño. Carretera general, 06-12-37.  
Oficina. Soto de Luiña. Carretera general, 06-12-38.  
Oficina. Sotrondio. Carretera general, 06-12-39.  
Oficina. Tapia de Casariego. Plaza del Ayuntamiento, 06-12-40.  
Oficina. Tavera. Carretera general, 06-12-41.  
Oficina. Tineo. Plaza Generalísimo, 06-12-42.  
Oficina. Trubia. Avda. Suarez Inclán, 06-12-43.  
Oficina. Turón. Rafael del Riego, 06-12-44.  
Oficina. Ujo. Carretera general, 06-12-45.  
Oficina. Vegadeo. Plaza del Generalísimo, 06-12-46.  
Oficina. Villamayor. Carretera general, 06-12-47.  
Oficina. Villaviciosa. Plaza del Generalísimo, 06-12-48.

*Demarcación de Hacienda de Gijón*

Oficina. Gijón. Alvarez Garaya, 2. 61-10-01.  
Oficina. La Calzada-Gijón. Avda. Argentina, 4. 61-10-02.  
Oficina. Candas. Plaza del Generalísimo, 61-10-03.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña y Lugo (autorización número 119).**

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña y Lugo solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 31 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

## A N E X O

**Relación de establecimientos autorizados a la Entidad «Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña y Lugo» para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos».** (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

*Demarcación de Hacienda de La Coruña*

Central. La Coruña. San Andrés, 85. 25-13-01.  
Oficina. Arzua. Calle del Norte, 25-13-02.  
Oficina. Bayo. Carretera de Finisterre, 25-13-03.  
Oficina. Betanzos. Calle de Valdoncel, 25-13-04.  
Oficina. Carballo. Calle Vázquez de Parga, 25-13-05.  
Oficina. Cee. Plaza del Generalísimo, 25-13-06.  
Oficina. Puenteceso. Plaza de la Trabe, 25-13-07.

*Demarcación de Hacienda de Lugo*

Oficina. Lugo. Plaza de Santo Domingo, 30-5-01.  
Oficina. Becerreá. Carretera de Madrid, 30-5-02.  
Oficina. Chantada. Calle Nueva, 30-5-03.  
Oficina. Monforte de Lemos. Generalísimo y R. Baamonde, 30-5-04.  
Oficina. Parga. Plaza del Generalísimo, 30-5-05.  
Oficina. Rábade. Mártires de la Falange, 30-5-06.  
Oficina. Sarria. Calle Mayor, 30-5-07.  
Oficina. Villalba. Avenida de Canalejas, 30-5-08.  
Oficina. Vivero. Plaza de los Cuatro Linajes, 30-5-09.